

IPV: casi el 80% de las hipotecas con mora tienen cuotas de \$5.000, que el Estado perdona

10/08/2024



En el **Instituto Provincial de la Vivienda** quieren avanzar con la prórroga de la ley de **Regularización Dominial de Viviendas y Cancelación Anticipada**, que da incentivos a los adjudicatarios que se atrasaron con el pago de las hipotecas. Las cifras oficiales detallan que **casi el 80% de las hipotecas atrasadas tienen cuotas de hasta 5 mil pesos, que el organismo constructor termina condonando.**

En el anexo de la **Cámara de Diputados**, el titular del IPV, **Gustavo Cantero** se presentó en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación y Asuntos

Constitucionales para dar detalles de la ley con la que quieren sanear la cartera de aquellos créditos que fueron sacados hace más de siete años.

La norma 9378 fue sancionada en 2022 con el fin de que aquellos adjudicatarios de viviendas que contaban con créditos otorgados antes de 2017, puedan contar con incentivos para poder cancelar su hipoteca y avanzar con la escrituración de la vivienda. El punto en cuestión es que la ley venció en marzo de este año y el Gobierno de **Alfredo Cornejo** busca prorrogarla.

Cantero se mostró conforme con la recepción que tuvo por parte de los diputados de la oposición y aseguró que el proyecto busca un *“manejo óptimo del recurso público”* y que es un beneficio para que *“miles de mendocinos puedan terminar de escrutar sus casas”*.

“En el IPV todavía hay créditos de los años 90 que pagan 38 pesos de cuotas. La gran mayoría de las cuotas son menores a los 5.000 pesos y lo que queremos es renovar la cartera de créditos del IPV para poder seguir financiando nuevas viviendas”, detalló el funcionario.

En la actualidad, **el IPV cuenta con 32.118 créditos, de los cuales el 57% se encuentran en estado de mora.** De esta total de hipotecas impagas, **el 79% sus cuotas son menores a 5.000 pesos.**

“En esos casos, le condonamos lo que deben y sólo le ponemos un canon accesible para la escrituración”, completó el funcionario.

Para regular las falencias que tiene el IPV a la hora del cobro de sus pagos, el organismo propuso un régimen de incentivos para los adjudicatarios pueden escriturar sus viviendas. Estos beneficios son:

- Si la deuda supera el 30% del salario mínimo, vital y móvil, la provincia otorga entre un 40% a un 60% de descuento del monto a pagar.
- Si la deuda es menor a un 30% del salario mínimo, vital y móvil, el beneficiario podrá pagar el 15% de este monto a abonar.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/ipv-casi-el-80-de-las-hipotecas-con-mora-tienen-cuotas-de-5-000-que-el-estado-perdona/>